



Asamblea General

Distr. general
9 de septiembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 24 del programa provisional*

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Carta de fecha 8 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de señalar la posición del Paraguay con relación a la solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, titulado: “Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas”, presentada por un número de Estados Miembros de la Organización, contenida en el documento A/58/197, de fecha 5 de agosto del año en curso.

1. La República del Paraguay mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y culturales plenas con la República de China (Taiwán), valora esas relaciones y respeta los progresos alcanzados por Taiwán en todos los aspectos, especialmente en el ámbito económico y comercial.

2. Atendiendo al principio de universalidad de la Carta de las Naciones Unidas así como los componentes que hacen a la existencia de un Estado, y otras circunstancias que le son esenciales, el Paraguay considera que la comunidad internacional no puede dejar de examinar la propuesta de referencia, así como lo haríamos con cualquier otro Estado que cumpliera con las exigencias establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Coherente con esta política, el Paraguay apoyó en su oportunidad la admisión en la Organización Mundial del Comercio tanto de la República de China como de la República de China (Taiwán).

3. El Paraguay como miembro fundador de una organización que se esfuerza permanentemente por prevenir y solucionar los conflictos que afectan distintas partes del mundo y que precisa de la participación de todos los Estados, y atendiendo a los recientes cambios que se han operado en el campo internacional, como los provenientes del proceso de la globalización, estima contar con las bases necesarias para acoger en el seno de nuestra Organización, a aquellos Estados, que con su accionar en el campo internacional demuestran efectivamente su voluntad de participar

* A/58/150.



y contribuir con el empeño común a favor de los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas.

4. El Gobierno del Paraguay desea ratificar que lo expuesto es consecuente con su política exterior referente al presente tema, y en tal sentido, apoya la solicitud presentada.

Por último, tengo a bien solicitar que la presente comunicación se distribuya como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con la solicitud de inclusión de la “Cuestión de la representación de la República de China (Taiwan) en las Naciones Unidas” como tema suplementario del programa provisional.

(Firmado) Eladio **Loizaga**
Embajador
Representante Permanente
